

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. PROCESO DECLARATIVO DE
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DTE. WALDER ENRIQUE APONTE OLIVELLA
DDO. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
RAD. No. 20 001 40 03 005 2018 00120 01

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta que en este caso avoca el estudio una apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por encontrarse ejecutoriado el auto que admite el recurso, se concede el término de 5 días al recurrente para que proceda con la correspondiente sustentación, so pena de que el recurso sea declarado desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.TO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

ECCC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 59 el día 14/OCTUBRE/2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA